



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00135
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Raúl David Velásquez Acevedo
Demandado	Walter de Jesús García Ospina
Tema	Decreta secuestro vehículos, comisión y comparte expediente

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá, acatando la medida de embargo y la manifestación del apoderado de la parte ejecutante refiriendo que los vehículos de placas VEZ-376 y HTX-368, circulan en este municipio, se ordena el SECUESTRO de los mismos.

Para tal fin, de conformidad con el con el ACUERDO PCSJA-11483 del 30 de enero de 2020, se comisiona a los Jueces Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín - REPARTO, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro e igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Continuara designa como secuestre del listado actual de auxiliares de la justicia a LUZ DARY ROLDAN CORONADO, ubicada en la Carrera 70 No. 81-118, piso 2 de Medellín – Antioquia, teléfono 441 50 07, 3217372482, 3217925697. Email: luz29rol@hotmail.com Comuníquesele el nombramiento allegando copia de la comunicación para el expediente. Expídase comisión con los insertos necesarios.

De otro lado, atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, se dispuso compartir el expediente por el termino de 8 días para que tuviera conocimiento del trámite y de las respuestas dadas por las entidades, respecto a las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez